

PROPUESTA	CONCEJAL-DELEGADO DE ORGANIZACIÓN Y CONTRATACIÓN PÚBLICA
SOBRE	Aprobación Asignación vial público a la denominación de la Calle Torero Dámaso González.

La Concejal Delegada de Organización y Contratación Pública, D^a. Francisca Terol Cano, eleva al pleno ordinario del mes de Septiembre, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente

PROPUESTA

Visto el informe de fecha 10 de septiembre de 2020, del Jefe de Servicio en funciones del Área de Régimen Interior, sobre aprobación de asignación de vial público a la denominación ya aprobada por el pleno municipal el 31/05/2018, de Calle Torero Dámaso González, Alcantarilla, en el que dice literalmente:

"1.- Antecedentes

1.1- En sesión plenaria de fecha 31 de mayo de 2018, se adoptó acuerdo sobre dar la denominación de "Torero Dámaso González" a una calle del término municipal de Alcantarilla. En el presente expediente consta certificación de fecha 4 de junio de 2018, expedida por la Secretaria General.

1.2- Con fecha 30 de julio de 2020, la Delineante Municipal de Callejero (Padrón) envía un comunicado interior a Régimen Interior donde y a petición de este área informa que " para la denominación de calles del Plan Especial Avda. de Murcia y atendiendo a la futura aprobación del nuevo Plan General Municipal de Ordenación, indicamos que el vial resultante según Catastro, CL UA 2B.5 AV MURCIA 2 (ver viales según Catastro subido en el Expte. 10680/2020), podría tener conexión con la actual Carretera de la Ñora, pudiendo ser en este caso, el vial de más relevancia dentro del Plan Especial.

Seguidamente, tenemos como segundo en importancia, el vial CL UA 2B.5 AV MURCIA 4 y el vial CL UA 2B.5 AV MURCIA 3 como tercero. Ambos viales lindan con terrenos que en el futuro pasarán a ser Urbanizables.

El vial CL UA 2B.5 AV MURCIA 5, el cual queda en el centro del Plan Especial y al no tener accesos importantes, quedaría como el cuarto en importancia.

El vial CL UA 2B.5 AV MURCIA 1, podría considerarse como Avenida de Murcia, ya que de hecho, Mercadona y Burger King tienen adjudicados en sus expedientes de actividad, la numeración por Avenida de Murcia.

La información que se describe, puede sufrir cambios, en función de la aprobación definitiva del Plan General Municipal de Ordenación. A partir de dicha aprobación dicha información podrá verse afectada total o parcialmente por las condiciones que determine el planeamiento municipal".

Acompañando a su comunicación certificado de la Secretaría General de fecha 9/10/2016 parcelas de viario adjudicadas al Ayuntamiento de Alcantarilla, con carácter de bien de dominio público en virtud de cesión obligatoria por deberes urbanísticos (formalización-reparcelación, parcela de viario); Consulta viales a catastro, cedulas urbanísticas (parcelas viario publico), plano calles resultantes en

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C **Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Tfno. 968 89 82 00 **Web:** www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@aytolcantarilla.es



el Plan Especial Avenida de Murcia y Plano donde figura la calle propuesta a nominar como Calle Torero Dámaso González.

1.3-Con fecha 9 de septiembre de 2020 se emite informe por el Arquitecto Municipal de los Servicios Urbanísticos en el que señala que:

En fecha 23 de julio de 2020 se incoó expediente de Aprobación Denominación de la vías públicas en el ámbito del Plan Especial en suelo urbano para la renovación y mejora de ámbito en Avenida de Murcia.

El Plan Especial en suelo urbano para la renovación y mejora de ámbito en Avenida de Murcia de Alcantarilla, se aprobó definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla el día 29 de diciembre de 2015.

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de mayo de 2016, se acordó declarar la innecesidad de la reparcelación de la Unidad de Actuación 2b.5, del Plan Especial en Suelo Urbano en Avenida de Murcia, de Alcantarilla. Acuerdo que se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 16 de junio de 2016. Dicha aprobación, aunque definitiva, quedó condicionada a la aprobación definitiva del Programa de Actuación.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, de fecha 26 de julio de 2016, se aprobó definitivamente el Programa de Actuación. En igual fecha y Junta de Gobierno Local se aprobó definitivamente también el proyecto de urbanización.

En fecha 21 de junio de 2017 se recibe y toma posesión de las obras de urbanización, instalaciones y dotaciones.

Planeamiento:

Plan General de Ordenación Urbana de Alcantarilla, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 1983 y publicado en el BORM. en 12 de enero de 1984.

Señala que la actuación pretendida consiste en la denominación de los viales públicos obtenidos a partir de la innecesidad de reparcelación de la unidad de actuación 2b.5 del Plan Especial en suelo urbano para la renovación y mejora de ámbito en Avenida de Murcia.

Así como que la totalidad de estos terrenos y obras de urbanización son de titularidad pública, y de uso y dominio público desde la fecha 21 de junio de 2017 cuando se recibe y toma posesión de las obras de urbanización, instalaciones y dotaciones.

Concluyendo que la actuación pretendida no tiene incidencia en el planeamiento ni conlleva la ejecución de obras, construcciones ni instalaciones y por tanto no hay impedimento desde la normativa urbanística para la denominación de los viales públicos obtenidos a partir de la innecesidad de reparcelación y toma de posesión en el ámbito de la unidad de actuación 2b.5 del Plan Especial en suelo urbano para la renovación y mejora de ámbito en Avenida de Murcia.

2.- Base Legal

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que en su apartado 1, a) establece que "en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, ...: a) Las potestades reglamentaria y de auto organización, y del artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, que establece que "los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas. Deberán

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Tfno. 968 89 82 00 Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@aytolcantarilla.es



mantener también la correspondiente cartografía...”

3.- Conclusión-Propuesta

En base a todo lo expuesto y atendiendo a que ya fue tomado en su momento por el órgano competente, acuerdo sobre dar la denominación de "Torero Dámaso González" a una calle del término municipal de Alcantarilla, lo que ahora procede es llevarlo a efecto y asignar la vía a dicha denominación.

Proponiéndose que el vial que reciba tal nomenclatura sea el vial resultante según Catastro, CL UA 2B.5 AV MURCIA 2 (que figura en plano elaborado por la Delineante Municipal de Callejero (Padrón) que pasará a llamarse "Calle Torero Dámaso González".

Y siendo necesario tomar acuerdo por el Pleno Municipal en cuanto a la vía pública a la que se asignará la denominación de Calle Torero Dámaso González, se PROPONE que esta sea estudiada por la Comisión Informativa, Órgano Consultivo de la Corporación Local, siendo el Pleno de este Ayuntamiento, quién decida sobre lo propuesto.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su debate y aprobación ante el pleno el siguiente, los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Aprobar que el vial **CL UA 2B.5 AV MURCIA 2** (según plano catastral) de la unidad de actuación 2b.5 del Plan Especial en suelo urbano para la renovación y mejora de ámbito en Avenida de Murcia, tome la nomenclatura/denominación ya aprobada de **Calle Torero Dámaso González**.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a las Administraciones interesadas y al resto de Entidades afectadas. En particular será necesario comunicar la nominación de los viales a la Delegación Provincial de Estadística, al Catastro, al Registro de la Propiedad, Servicio de Correos Postal, empresas de servicios y otras de interés.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a las áreas municipales competentes, a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C **Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Tfno. 968 89 82 00 **Web:** www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@aytolcantarilla.es

